



# INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

3880/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con treinta minutos del día veintiuno de junio de dos mil diecisiete.

La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°3880 presentada ante el Departamento de Información y Respuesta, por el joven [REDACTED] con Documento Único de Identidad [REDACTED] del domicilio del [REDACTED] quien solicitó lo siguiente: **Aclarar si hubo mujeres embarazadas (en las edades de 10 a 30 años) entre los pacientes que desde el año 2013 hasta el 2016 fueron ingresados en centros hospitalarios o asistenciales del ISSS en los municipios de San Salvador, San Miguel, Santa Ana y La Libertad, después de que estos intentaran suicidarse. Asimismo, aclarar qué edad tenían las mujeres que estaban embarazadas.** Hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Con base a las atribuciones establecidas en los literales d), i), j) del art. 50 y los arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita oficial de Información realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante el Departamento de Actuariado y Estadística, Dirección del Hospital Amatepec, Dirección de Hospital Regional de Santa Ana y Hospital Regional de San Miguel a fin que facilitaran el acceso a la información solicitada.

Que de acuerdo a la información solicitada se recibió por parte del Departamento de Actuariado y Estadística, Oficio en el que se informó que en el sistema de información del ISSS, no aparecen mujeres embarazadas con intento de suicidio o lesiones autoinflingidas. Así mismo se informó que no se registran casos en el Departamento de la Libertad para los años 2013 al 2016.

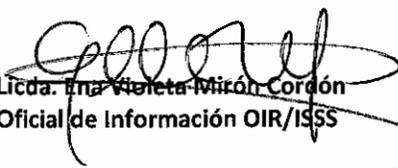
Habiéndose consultado también a los centros de atención requeridos quienes manifestaron que en los casos del Hospital Regional de Santa Ana y Hospital Regional de San Miguel según información de los expedientes clínicos consultados no se registran mujeres embarazadas entre las pacientes ingresadas por intento suicida.

Por otra parte se recibió respuesta de la Dirección del Hospital Amatepec en el sentido que según expedientes se registra una paciente que estuvo ingresada en al año 2015, por intento suicidio y en el año 2016, por amenaza de parto prematuro de la cual no se detalla la edad.

En consecuencia y de acuerdo a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 50, 61, 66, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

**Infórmese** lo detallado la información detallada en la presente resolución.

**Notifíquese** la presente por medio de los correo electrónico proporcionados en la solicitud de información.

  
Licda. Ana Violeta Mirón Córdón  
Oficial de Información OIR/ISSS

